

80/97

ÍNDICE AI: MDE 15/22/97/s

NO PUBLICAR ANTES DE LAS 00:01 h. GMT del 6 de mayo de 1997

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS: EL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DEBE TOMAR MEDIDAS ENÉRGICAS

Amnistía Internacional ha instado al Comité contra la Tortura de la ONU a tomar medidas enérgicas cuando estudie el informe presentado esta semana por Israel.

«Pese a ser Estado Parte de la Convención contra la Tortura, Israel ha legalizado la tortura en la práctica. Pretendemos que el Comité afirme con claridad que los métodos interrogatorios de Israel constituyen tortura o malos tratos y que insista en que el gobierno israelí los prohíba» afirma Amnistía Internacional.

Israel permite «el empleo moderado de cierta presión física» en los interrogatorios, que define pormenorizadamente en unas directrices secretas. Algunas de las técnicas consisten en privar del sueño a la víctima durante periodos prolongados mientras permanece atada en dolorosas posturas, cubrirla con sacos sucios, obligarla a permanecer en cuclillas durante horas y sacudirla violentamente (técnica que ya ha causado la muerte a un detenido).

En noviembre de 1996, después de que el Tribunal Supremo de Israel dispuso que los servicios de seguridad podían emplear la fuerza física durante el interrogatorio de detenidos palestinos, el Comité declaró públicamente que esta decisión era «contraria a las conclusiones del Comité», el cual había dictaminado en 1994 que «permitir un 'empleo moderado de la fuerza física' era absolutamente inaceptable». De forma inusitada, el Comité solicitó la presentación de un informe adicional.

El 7 de mayo, el gobierno de Israel presentará dicho informe (que Amnistía Internacional considera gravemente defectuoso) ante el Comité, y este formulará nuevas preguntas y después hará sus recomendaciones.

El gobierno de Israel asegura que los métodos empleados son legítimos y necesarios frente a la «amenaza terrorista». Sin embargo, semejante excusa para infligir tortura está prohibida por el Artículo 2(2) de la Convención contra la Tortura, según el cual:

En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura.

«Al ratificar voluntariamente la Convención contra la Tortura en 1991, Israel se comprometió solemnemente a prohibir la tortura y los malos tratos (señala Amnistía Internacional). Hoy, confiamos en que el Comité contra la Tortura de la ONU confirme a Israel que no puede haber excusas para la tortura.»

Amnistía Internacional ha instado al Comité (en una carta dirigida a sus miembros) a:

- 1) declarar rotundamente que las prácticas interrogatorias israelíes constituyen tortura o trato cruel, inhumano o degradante, prohibidos por la Convención.

2

- 2) fijar un plazo límite para que Israel ajuste su legislación a la Convención contra la Tortura y derogue cualquier directriz secreta que permita la tortura o los malos tratos.
- 3) solicitar al gobierno de Israel que presente un nuevo informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité.

Información general

El Comité contra la Tortura de la ONU es un organismo compuesto de diez expertos elegidos por los Estados Partes de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes para vigilar de qué forma estos Estados cumplen con las obligaciones fijadas por la Convención. Israel ratificó la Convención contra la Tortura en 1991. Los expertos actúan a título personal y no representan a ningún gobierno. En las dos reuniones que celebran anualmente en Ginebra, los expertos analizan los informes presentados por los Estados sobre la aplicación de la Convención, formulan preguntas a los representantes de su gobierno y ponen sus conclusiones por escrito.

En cada periodo de sesiones del Comité, Amnistía Internacional expone sus motivos de preocupación sobre tortura y malos tratos en aquellos países que están siendo estudiados por el Comité. En esta ocasión, además de la carta dirigida a sus miembros relativa a la tortura y los malos tratos en Israel y los Territorios Ocupados, la organización ha aportado material sobre México, Ucrania, Dinamarca, Paraguay y Suecia.

